



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE MAYO DE 2020

No. 347

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Formatos Únicos de diversos trámites y procedimientos que se indican 3

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Lineamientos Acción Social, Mercomuna Coyoacán”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 29 de abril de 2020 22

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2020 24

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al primer trimestre del 2020 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-091-2020 a SACMEX-DGAP-LP-095-2020, SACMEX-DGAP-LP-097-2020 y SACMEX-DGAP-LP-098-2020, SACMEX-DGAP-LP-101-2020 a SACMEX-DGAP-LP-103-2020.- Convocatoria 023.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo, pozos, sistema de fuerza en pozos, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, sistema eléctrico de fuerza y alumbrado en pozos, plantas de bombeo, campamentos, así como de la red, tanques de agua potable y compuertas en trifurcaciones 28
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/061/2020 a DGOIV/LPN/073/2020.- Convocatoria 013.- Contratación de trabajos relacionados con la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento a base de mapeo, re nivelación y sustitución de brocales y rejillas en vialidades primarias, adecuación de gaza de Viaducto Tlalpan, mantenimiento a través de repavimentación, suministro y colocación de señalamiento horizontal, vertical y adecuación geométrica, así como de mobiliario urbano en diversas vialidades además de trabajos de bacheo y rehabilitación de guarniciones y banquetas 37
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-015-2020.- Convocatoria Número 015.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de las demarcaciones territoriales Coyoacán, Iztacalco e Iztapalapa 43
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-016-2020.- Convocatoria Número 016.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de la demarcación territorial Cuauhtémoc 45
- ◆ **Aviso** 47



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracción XVI, último párrafo, y 20 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 36, 37, 38, 39, 40 fracción VI, 41 fracción VI, y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México; 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como prestar los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que el 30 de abril de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 30 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, en la cual se establecen las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México.

Que el artículo 2, fracciones I, III, V y VI de la Ley mencionada, dispone la obligación de los Sujetos Obligados en el ámbito de su competencia, de implementar la Política de Mejora Regulatoria; establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicaciones, y fomentar y promover el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida norma, indica que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, consiste en la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados; asimismo, la inscripción y actualización de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. Señala adicionalmente que, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México tiene la facultad de administrar y operar la Plataforma Digital del registro.

Que el artículo 37 de la Ley mencionada, indica que la implementación del Registro tiene entre otros propósitos, sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los Trámites y Servicios y sus formatos de solicitud de los Sujetos Obligados, y evitar la discrecionalidad, difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención, formatos homologados, entre otros elementos.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (Tramites CDMX), como el único canal oficial de difusión y consulta de los Trámites y Servicios con su formato de solicitud, mismo que deberá ser actualizado de manera permanente por los Sujetos Obligados.

Que el artículo 40, fracción VI, de la Ley en cita, señala que, en el Registro Electrónico mencionado, deberá indicarse si el Trámite deberá presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o podrá solicitarse por otros medios.

Que el artículo 44 de la norma señalada, indica que los trámites, servicios y formatos de solicitud que se inscriban en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios surtirán sus efectos jurídicos una vez que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de actualización en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de los formatos de los trámites y servicios, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo que, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y será susceptible de aplicación en la forma y términos en los que fueron actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y permanecerán difundidos en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS ÚNICOS DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN: “SOLICITUD DE LICENCIA TIPO A Y/O PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”; “EMISIÓN DEL VISTO BUENO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL”; “REGISTRO PARA CAPACITADORES Y/O EVALUADORES PARA PRESTADORES DE SERVICIOS O REALIZADORES DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO”; Y LA “SOLICITUD DE PERMISO O AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su carácter de sujeto obligado, es responsable de reconocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites y procedimientos a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y como aparecen en el **Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México** (Trámites CDMX), los cuales no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, ni solicitar requisitos adicionales, bajo pena de incurrir en las responsabilidades que resulten aplicables.

SEGUNDO. Se dan a conocer los Formatos Únicos de Trámites y Procedimientos para la “Solicitud de Licencia Tipo A y/o B para prestar servicios de seguridad privada en la Ciudad de México”; “Emisión del Visto Bueno del Sistema de Seguridad en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal”; “Registro para capacitadores y/o evaluadores para prestadores de servicios o realizadores de actividades de seguridad privada en la Ciudad de México” y “Solicitud de permiso o autorización o revalidación para prestar servicios de seguridad privada en la Ciudad de México”, de acuerdo a la tabla siguiente:

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado que regula	Clave del Formato
639	Solicitud de Licencia Tipo A y/o B para prestar servicios de seguridad privada en la Ciudad de México	Trámite	Secretaría de Seguridad Ciudadana	TDGSPCI_SLT_1 (ANEXO 1)
90	Emisión del Visto Bueno del Sistema de Seguridad en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal	Trámite	Secretaría de Seguridad Ciudadana	TDGSPCI_EVB_1 (ANEXO 2)
1062	Registro para capacitadores y/o evaluadores para prestadores de servicios o realizadores de actividades de seguridad privada en la Ciudad de México	Trámite	Secretaría de Seguridad Ciudadana	TSIIP_RCY_1 (ANEXO 3)

638	Solicitud de permiso o autorización o revalidación para prestar servicios de seguridad privada en la Ciudad de México	Trámite	Secretaría de Seguridad Ciudadana	TDGSPCI_SPA_1 (ANEXO 4)
------------	---	---------	-----------------------------------	----------------------------

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 8 de mayo de 2020.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH

ANEXO 1

Folio: GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Clave de formato: TDGSPCI_SLT_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Solicitud de Licencia Tipo Ay/o B para prestar servicios de seguridad privada en la Ciudad de México

Ciudad de México, a de de Dirección General de Seguridad
Privada y Licencia Tipo A Licencia Tipo B Revalidación

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No. 5, Tercer piso, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Transferencia y Remisiones de datos personales Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita No. 5 en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, por medio del sistema INFOMEX, www.infomex.org.mx o bien en el correo electrónico infpub00@ssp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://dat.a.ssp.cdmx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.xlsx>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior

Colonia

Alcaldía C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS	
Identificación oficial (Credencial para votar o Cédula Profesional Cartilla del Servicio Militar o Pasaporte). Original y copia.	Presentar cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, tratándose de personas del sexo masculino.
Solicitar por escrito la licencia para la o las modalidades requeridas.	Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.
Ser mexicano.	CURP.
Comprobante de domicilio (boleta del servicio de agua, recibo del servicio de luz, estado de cuenta del servicio telefónico). Original y copia.	Acreditación de que ha recibido, por lo menos, enseñanza secundaria, debiendo acreditar documentalmente tal situación, mediante certificado correspondiente.
Licencia vigente, en su caso, para la portación de armas de fuego, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la inscripción correspondiente en el Registro Federal de Armas o protesta de no hacer uso de armas en el servicio de seguridad privada.	Constancias relativas a la capacitación básica, expedidas por instructores, instituciones, escuelas autorizadas y registradas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la que la Secretaría imparta. Presentar constancia de Certificación expedida por la Secretaría o por la persona física o moral autorizada para el efecto.
<p>Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No ser miembro activo de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas. - No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año. - No ser adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes, ni otros productos que tengan efectos similares; - No haber sido destituido de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas, despedido de las empresas de seguridad privada o habersele revocado la licencia, por cualquiera de los siguientes motivos: <ol style="list-style-type: none"> a) Haber sido sancionado por delito doloso; b) Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio; c) Por incurrir en faltas de honestidad; d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por habersele comprobado ser adicto a tales sustancias; e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo; f) Por presentar documentación falsa o apócrifa; y g) Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero u otras dádivas bajo cualquier concepto. 	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, Artículos 1, 2, 3 fracción XVII, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 28, 29, 30, 33, 34 y 35.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México artículos 1, 4 y 5.
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Artículo 44 fracciones I y II.	Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos 4, 5 fracción I, 6, 7, 11, 8, 20, 21, 23 y 24.
Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.	

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo:	Artículo 245 Inciso A, fracciones I, II, III, IV y V e Inciso C y 248 fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Licencia
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo de respuesta	10 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Afirmativa Ficta

Observaciones

Los requisitos para obtención o revalidación de la Licencia tipo A y B, son los mismos, además las modalidades para las Licencias son:

- a. Licencia tipo A;
 - I. Seguridad y protección de personal.
 - III. Custodia, traslado y vigilancia de bienes y valores.
- b. Licencia tipo B;
 - II. Vigilancia y protección de bienes.
 - IV. Localización e información de personas y bienes.

Si reúnen los requisitos señalados en la ley, la Secretaría de Seguridad Pública expedirá dentro del plazo de 10 días hábiles el documento correspondiente, previo pago de derechos.

El Anexo ESCRITO SUSCRITO, es ejemplo del escrito Bajo Protesta de Decir Verdad y deberá anexarse a su solicitud.

El comprobante de domicilio dentro de la Ciudad de México, debe ser de donde se encuentra la base principal de operaciones y no exceder de 3 meses de antigüedad.

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE

Solicitud de Licencia Tipo A y/o B para prestar Servicios de Seguridad Privada en la Ciudad de México, DE FECHA [] DE []

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	[]
Nombre	[]
Cargo	[]
Firma	[]

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 2

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Folio: []

Clave de formato: TDGSPCI_EVB_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Emisión del Visto Bueno del Sistema de Seguridad en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal

Ciudad de México, a [] de [] de []

Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional []

PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No 5, Colonia Narvarte Poniente, Tercer piso, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas y morales prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Transferencia y Remisiones de datos personales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita s/n en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), por medio del sistema INFOMEX, www.infomexdf.org.mx o bien en el correo electrónico ofinfpub00@ssp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://data.ssp.cd.mx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.xlsx>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) []

Apellido Paterno [] Apellido Materno []

Identificación Oficial [] Número / Folio []

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad []

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país []

Fecha de vencimiento [] Actividad autorizada a realizar []

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social []

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza [] Fecha de otorgamiento []

Nombre del Notario ó Corredor Público []

Número de Notaría ó Correduría [] Entidad Federativa []

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número [] Fecha []

Entidad Federativa []

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
A caldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Domicilio para oír y recibir notificaciones			

REQUISITOS

Identificación oficial (Credencial para Votar o Cédula Profesional o Pasaporte). Original y copia.

Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado:

- Personas físicas: poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado. Original y copia.
- Personas morales: acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado. Original y copia.

PROGRAMA DE VIGILANCIA.

El interesado debe presentar programa con la descripción de las actividades a desarrollar por los elementos de seguridad, incluyendo el número de rondines en el interior y exterior del establecimiento mercantil y la rotación necesaria para la cobertura en todo momento de accesos y salidas, la utilización de lámparas de luz negra para la constatación de identificaciones exhibidas por los usuarios y el procedimiento de revisión de bolsas de mano.

Acreditar contar con dos detectores de metal portátil o bien, un arco detector de metal en cada acceso.

PLANOS O CROQUIS DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Señalando la ubicación de video cámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, que cubrirán al menos los accesos y salidas de emergencia, el estacionamiento, los accesos a los sanitarios, las áreas de circulación y el área de atención a clientes.

Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal deberán acreditar contar con al menos un elemento de seguridad privada por cada acceso y salida de emergencia con que cuente el establecimiento y uno adicional para cobertura de rondines de vigilancia en el interior y exterior del establecimiento, de conformidad con lo siguiente:

I. Cuando el propio establecimiento mercantil realice actividades de seguridad privada, deberá contar con la Autorización vigente expedida por la Secretaría, así como con las Constancias relativas a la capacitación del personal de apoyo, expedidas por personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores de la Dirección General.

II. Cuando los servicios le sean prestados al establecimiento por una empresa de servicios de seguridad privada, deberá acompañar lo siguiente:
 - Contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa de seguridad privada, debiendo incluir como anexo copia del permiso para prestar servicios de seguridad privada vigente, expedido por la Secretaría, y
 - Constancias relativas a la capacitación del personal operativo, expedidas por personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores de la Dirección General.

III. Cuando los servicios de seguridad del establecimiento mercantil sean prestados por personas físicas independientes, deberá acompañarse lo siguiente:
 - Contrato de prestación de servicios personales de seguridad privada con el establecimiento mercantil, debiendo incluir como anexo copia de la Licencia tipo B, para prestar servicios de seguridad privada, expedida por la Secretaría, y
 - Constancias relativas a su capacitación, expedidas por las personas físicas o morales inscritas en el Padrón de Evaluadores y Capacitadores de la Dirección General.

IV. Cuando los servicios de seguridad del establecimiento mercantil sean prestados por la Policía Auxiliar o Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, deberá acompañarse lo siguiente:
 - Contrato de prestación de servicios, e
 - Identificación oficial de los elementos asignados al servicio.

Contar con videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, los cuales tendrán al menos las siguientes características técnicas: 2cif, 15 cuadros por segundo y .1lux de luminosidad; debiendo conservar las grabaciones por un lapso de 30 días naturales. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar los planos o croquis del establecimiento mercantil, en los que se indique la ubicación de video cámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, las cuales cubrirán al menos los accesos y salidas de emergencia, el estacionamiento, los accesos a los sanitarios, las áreas de circulación y el área de atención a clientes. Exhibir original y copia para compulsar, de la factura y especificaciones técnicas del equipo.

Adicionalmente, los interesados deberán aplicar las medidas tendientes a evitar o disuadir a los clientes de la conducción de vehículos bajo los influjos del alcohol, para ello acreditará contar con equipo de medición de alcoholemia, para llevar a cabo pruebas de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, así como realizar la designación de los dependientes encargados del manejo y aplicación de dichas pruebas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos; 1, 3 fracciones I, XXVII Y XXVIII, 10 fracción I y IV, 15, 18 y 19.

Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en Materia de Aforo y de Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal, artículos; 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Artículo 44 fracción XIII.

Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, artículos; 10, Apartado B, fracción VI, 13, 26 y 32.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 89.

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Visto Bueno
Vigencia del documento a obtener	2 años
Plazo máximo de Respuesta	40 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Croquis de ubicación de las videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos de tratamiento de imagen, que cubran al menos los accesos y salidas de emergencia, estacionamiento, acceso a sanitarias, y áreas de circulación y atención a clientes.



Observaciones

En contra del acuerdo que deseche el trámite de referencia procede el Recurso de Inconformidad, ante la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE

Emisión del Visto Bueno del Sistema de Seguridad en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal

, DE FECHA

DE

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA Irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 3

Folio:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Clave de formato: **TSIIP_RCY_1**

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Ciudad de México, a de de

Secretario, Alcalde, Director General

Registro como Capacitador.

Capacitador de los dependientes de Establecimientos Mercantiles de Impacto

Registro como Evaluador.

Presente
 Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No. 5, Tercer piso, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, esta responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita No. 5 en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), por medio del sistema INFOMEX, www.infomex.df.org.mx o bien en el correo electrónico infpub00@ssp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.XLSX>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

Identificación Oficial Número / Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno

DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		

REQUISITOS	
Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional o cartilla del servicio militar). Original.	Formato de solicitud de registro como capacitador o evaluador debidamente llenado, por duplicado, para una o más de las modalidades a que se refiere la Ley.
Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder) Original y copia.	Acreditar estar domiciliado en la Ciudad de México, con la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en original y copia para compulsar.
Currículum empresarial.	Comprobante de pago de aprovechamiento por concepto de inscripción en el padrón de evaluadores y capacitadores para los servicios de seguridad privada.
Constancia de Registro de Personal ante la Secretaría, de los instructores o evaluadores que forman parte de la plantilla.	

En caso de CAPACITADOR, adicionar:

Especificar la(s) modalidad(es) a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, en la(s) que se solicita el registro para capacitar

Modalidad:	I	II	III	IV	V
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de elementos de seguridad privada y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar, para personas morales; o, para personas físicas: alta en el SAT con la descripción de la actividad capacitación a elementos de seguridad privada, en original y copia para compulsar.			Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de capacitación básica, de inducción al servicio, con los temas: a) Definición de Seguridad Privada; b) Inducción a la empresa; c) Derechos y deberes del elemento de seguridad privada; d) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio; e) Límites de actuación, normas y leyes que regulan las actividades del personal de seguridad privada, y f) Evaluación de conocimientos y desempeño, de conformidad con la fracción I del artículo 17 del Reglamento.		

<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de especialización con los temas: a) Especificar a qué modalidad de servicio se enfoca el curso; b) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio, de acuerdo a la modalidad; c) Control de situaciones de emergencia; d) Persuasión verbal y psicológica; e) Uso de la fuerza corporal; f) Utilización de instrumentos no letales, y g) Evaluación de conocimiento y desempeño, de forma individual para la o las modalidades que designe para la capacitación, de conformidad con la fracción II del artículo 17 del Reglamento.</p>	<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de adiestramiento con los temas: a) Uso racional de equipo disponible para la prestación del servicio: PR 24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario, de acuerdo a la modalidad de servicio; b) Defensa personal; c) Primeros auxilios y d) Auxilio y colaboración a autoridades, de forma individual para la o las modalidades que designe para la capacitación, de conformidad con la fracción IV, del artículo 17 del Reglamento.</p>
<p>Constancia de registro, otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como agente capacitador externo, en original y copia para compulsar.</p>	<p>Fotografías a color tamaño postal del domicilio destinado a la impartición de la capacitación, en las que se perciba que las instalaciones tienen condiciones apropiadas.</p>
<p>Fotografías a color tamaño postal del acervo hemero-bibliográfico en materia de seguridad privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.</p>	<p>Fotografías a color tamaño postal del equipo informático que se destine para la consulta y análisis de los planes y programas de capacitación y adiestramiento.</p>
<p>Fotografías a color tamaño postal del equipo (PR-24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario) utilizado para la capacitación.</p>	<p>Manual de Capacitación y Adiestramiento del Curso Básico, que contenga el desarrollo de todos y cada uno de los temas previstos en la fracción I del artículo 17 del Reglamento.</p>
<p>Manual de Capacitación y Adiestramiento de los Cursos de Especialización y Adiestramiento, por cada una de las modalidades solicitadas, que contenga respectivamente el desarrollo de todos y cada uno de los temas previstos en las fracciones II y IV del artículo 17 del Reglamento.</p>	<p>Manual de Capacitación y Adiestramiento, que contenga Curso de Actualización, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 17 del Reglamento.</p>
<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de actualización en materia de seguridad privada, de conformidad con la fracción III del artículo 17 del Reglamento.</p>	<p>En el caso de formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en materia de Seguridad Privada, se deberá presentar una copia co tejada de la membresía.</p>
<p>En el supuesto de que los interesados tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir, en original y copia simple para compulsar: I.- Documento migratorio vigente, que acredite su autorización de condición de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias, para laborar en el país.</p>	<p>Formato de la constancia de capacitación, con la que se dará a conocer a la Dirección General, que el personal operativo ha sido capacitado de acuerdo a los cursos y modalidades establecidos en la Ley.</p>
<p>Adicionalmente, los interesados deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de instructores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia simple para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; II.- Cédula Profesional, según el caso o constancia del último grado de estudios expedida por autoridad competente; III.- Antecedentes Laborales; IV.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos del contenido temático de los cursos de seguridad privada que impartirá; V.- Constancia de registro como instructor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar; VI.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten su formación como instructor en seguridad privada, y VII.- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.</p>	
<p>En caso de CAPACITADOR DE LOS DEPENDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL, adicionar:</p>	
<p>Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de elementos de seguridad privada y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar, para personas morales; o, para personas físicas: alta en el SAT con la descripción de la actividad capacitación a elementos de seguridad privada, en original y copia para compulsar.</p>	<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del registro de los cursos: Prevención del Delito en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, Primeros Auxilios en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal.</p>
<p>Constancia de registro, otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como agente capacitador externo, en original y copia para compulsar.</p>	<p>Fotografías a color tamaño postal del domicilio destinado a la impartición de la capacitación, en las que se perciba que las instalaciones tienen condiciones apropiadas.</p>
<p>Fotografías a color tamaño postal del acervo hemero-bibliográfico en materia de seguridad privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.</p>	<p>Fotografías a color tamaño postal del equipo informático que se destine para la consulta y análisis de los planes y programas de capacitación y adiestramiento.</p>
<p>Fotografías a color tamaño postal del equipo (PR-24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario) utilizado para la capacitación.</p>	<p>Manual de Capacitación y Adiestramiento, que contenga Curso de Actualización, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 17 del Reglamento.</p>
<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de actualización en materia de seguridad privada, de conformidad con la fracción III del artículo 17 del Reglamento.</p>	<p>Manual de capacitación para dependientes de establecimientos mercantiles de impacto zonal, que contengan: a) Curso De Establecimientos Mercantiles; b) Curso De Prevención Del Delito En Establecimientos Mercantiles De Impacto Zonal, y c) Curso De Primeros Auxilios En Establecimientos Mercantiles.</p>
<p>Formato de la constancia de capacitación, con la que se dará a conocer a la Dirección General, que el personal operativo ha sido capacitado de acuerdo a los cursos y modalidades establecidos en la Ley.</p>	<p>En el caso de formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en materia de Seguridad Privada, se deberá presentar una copia co tejada de la membresía.</p>

<p>Adicionalmente, los interesados deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de instructores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia simple para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; II.- Cédula Profesional, según el caso o constancia del último grado de estudios expedida por autoridad competente; III.- Antecedentes Laborales; IV.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos del contenido temático de los cursos de seguridad privada que impartirá; V.- Constancia de registro como instructor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar; VI.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.) con los que acrediten su formación como instructor en seguridad privada, y VII.- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.</p>	<p>En el supuesto de que los interesados tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir en original y copia simple para compulsar: I.- Documento migratorio vigente, que acredite su autorización de condición de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias para laborar en el país.</p>
--	--

En caso de EVALUADOR, adicionar:

Especificar la(s) evaluación(es) a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, en la(s) que se solicita el registro para evaluar

Toxicológico	<input type="checkbox"/>	Poligráfico	<input type="checkbox"/>	Entorno Social	<input type="checkbox"/>	Eval. Canina	<input type="checkbox"/>	Físico	<input type="checkbox"/>	Médico	<input type="checkbox"/>	Psicológico	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	-------------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------	-------------	--------------------------

<p>Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la evaluación de los exámenes y perfiles a realizar (físico, médico, psicológico, toxicológico, entorno social y situación patrimonial, valoración poligráfica, unidades caninas) y en su caso, las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de evaluación a través de profesionistas contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar, para personas morales; o, para personas físicas: alta en el SAT con la descripción de la actividad de evaluación al personal de empresas de seguridad privada, en original y copia para compulsar.</p>	<p>Los interesados deberán presentar la documentación respectiva que contenga la descripción y desarrollo de la actividad que se llevará a cabo para obtener el resultado de los perfiles a evaluar, contemplando para tal efecto, las particularidades contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 20 del Reglamento.</p>
---	--

<p>Comprobante y croquis de ubicación del domicilio donde se realizarán las evaluaciones.</p>	<p>Fotografías a color tamaño postal de las instalaciones con condiciones apropiadas y específicas para la realización de los exámenes y/o estudios.</p>
---	--

<p>Fotografías a color tamaño postal del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la práctica de los exámenes de evaluación solicitados.</p>	<p>Formatos de la cédula de evaluación, con las que se dará a conocer a la Dirección General, el resultado de los exámenes a realizar, observando y cumpliendo con todos los campos de análisis previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 20 del Reglamento.</p>
---	---

<p>En el supuesto de que los interesados tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir, en original y copia simple para compulsar: I.- Documento vigente, que acredite su autorización de condición migratoria de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias, para laborar en el país.</p>	<p>En el caso de que el interesado presente su documentación para el registro de evaluador para la práctica de exámenes médicos, para el caso de la evaluación odontológica, los interesados deberán señalar al profesionista responsable para llevarla a cabo, debiendo presentar adicionalmente, lo siguiente: I.- Fotografías a color tamaño postal en el que se muestren el mobiliario, material técnico, maquinaria, equipo e instalaciones destinadas a la práctica del examen odontológico; II.- Comprobante y croquis de ubicación del domicilio donde se realizará el examen odontológico, y III.- Relación del material técnico y/o equipo destinado a la práctica del examen odontológico.</p>
--	---

Adicionalmente, los interesados deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de evaluadores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia simple para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula Profesional en la especialidad en la que pretenda realizar las evaluaciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento; II.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; III.- Documentos (constancia, diploma, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos, experiencia y especialidad en la realización de los exámenes y estudios a realizar; IV.- Antecedentes Laborales; V.- Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifestará que las técnicas que se emplean en los exámenes que respectivamente van a realizar, se ajustan a los procedimientos profesionales que requieren los perfiles dispuestos en la Ley y su Reglamento, los cuales contendrán la firma autógrafa del responsable de la realización de dichos exámenes, y VI.- Comprobante de domicilio particular, no mayor a tres meses.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<p>Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Artículo 44 fracciones I y III.</p>	<p>Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.- Artículos 1, 2, 3 fracciones VI, VIII y XXX, 5, 6 fracción V, 10 fracción IV, VII, X, XV y XVI, 23, 24 fracciones VI, VII, XII y último párrafo, 27, 66 y 67.</p>
---	--

<p>Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.- Artículos 1, 2 fracción I, 5 fracciones I, II, VI y VIII, 6, 14 fracciones VII y VIII, 16, 17, 18, 19 y 20.</p>	<p>Manual de Normas Técnicas y Trámites Administrativos del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.- Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.</p>
---	--

Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Estos campos deberán ser requisitados por la autoridad con los datos del trámite que corresponda.

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso	Código Fiscal de la Ciudad de México, Artículo 248, fracción IV.
Documento a obtener	Registro como Capacitador y/o Evaluador
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo máximo de Respuesta:	40 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa F	No aplica

Observaciones	<p>* De acuerdo a lo previsto por el artículo 248, fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberá efectuarse el pago por concepto de compulsas de documentos por página. *Las personas físicas o morales que cuenten con la Constancia de Registro como Capacitadores deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, durante los primeros cinco días de cada mes, un informe de actividades de las capacitaciones realizadas, precisando la modalidad, descripción de los cursos impartidos, fecha de capacitación, listado del personal de seguridad privada capacitado que contenga nombre y cargo, así como los datos que permitan identificar al prestador de servicios que cubrió el costo de tal capacitación.</p> <p>"Los capacitadores deberán informar el inicio de los cursos a impartir, cinco días previos a su realización.</p> <p>"Las personas físicas o morales que cuenten con la Constancia de Registro como Evaluadores deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, durante los primeros cinco días de cada mes, un informe de actividades de las evaluaciones realizadas, precisando el listado de los perfiles evaluados y fecha de realización, pruebas aplicadas, datos del personal de seguridad privada evaluado que contenga nombre y cargo, así como el listado de las personas físicas o morales que cubrieron el costo por concepto de evaluación.</p> <p>"La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional podrá cancelar el registro otorgado al capacitador o evaluador con motivo de haber incurrido, en las siguientes causas: I.- Cuando compruebe que los titulares del Registro correspondiente hayan proporcionado datos o documentos falsos para su obtención; II.- Cuando compruebe que el titular del Registro expidió constancias de capacitación o cédulas de evaluación de manera dolosa o falsa; III.- Cuando detecte que el titular del Registro, omitió presentar mensualmente los primeros cinco días de cada mes, hasta en tres ocasiones a lo largo de la vigencia del registro, el informe de actividades correspondiente, y IV.- Cuando el titular del registro omita informar a la Secretaría el inicio de los cursos a impartir, cinco días previos a su realización, hasta en tres ocasiones a lo largo de la vigencia del registro.</p> <p>"La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional notificará por escrito al titular del registro, los motivos de cancelación en que a su juicio haya incurrido y le señalará un plazo de diez días hábiles para que presente pruebas, alegatos y manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General emitirá acuerdo en el que en su caso, por la naturaleza de las pruebas ofrecidas, se señale una fecha dentro de los diez días hábiles siguientes para su desahogo. Concluido el periodo probatorio, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional en un término de quince días hábiles dictará resolución, misma que deberá notificar personalmente y por escrito al titular del registro.</p>
---------------	---

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO PARA CAPACITADOR Y/O EVALUADOR PARA PRESTADORES DE SERVICIOS O REALIZADORES DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIAR irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

ANEXO 4

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

Folio: _____

Clave de formato: TDGSPCI_SPA_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: SOLICITUD DE PERMISO O AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director General de Seguridad Privada y
Colaboración Interinstitucional.Permiso Autorización Revalidación Modalidad I Modalidad II Modalidad III Modalidad IV Modalidad V **Presente**

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional con domicilio en Calle Ermita No. 5, Tercer piso, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados mediante el sistema de datos personales denominado "Prestadores de Servicios de Seguridad Privada", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas y morales prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas permitidas y contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, debidamente fundadas y motivadas. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento Usted podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita No.5, en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), por medio del sistema INFOMEX, www.infomexdf.org.mx o bien en el correo electrónico ofinfpub00@ssp.df.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada o comunicarse al teléfono 52425100 Ext. 7801. Usted podrá consultar el aviso de privacidad, así como las modificaciones al mismo, en la siguiente dirección <http://data.ssp.cdmx.gob.mx/documentos/transparencia/AvisosPrivacidad/AVISOS.xlsx>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este blo que son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

EN SU CASO

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este blo que son obligatorios.

Denominación o razón social _____

ACTA CONSTITUTIVA O PÓLIZA

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____

Nombre del Notario ó Corredor Público _____

Número de Notaría o Correduría _____ Entidad Federativa _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO

* Los datos solicitados en este blo que son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____

Nacionalidad _____

INSTRUMENTO O DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	

PERSONA Y DOMICILIO PARA OIR, RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Nombre (s)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Acaldía	C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones		

REQUISITOS

Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante (Credencial para votar o Cedula Profesional o Pasaporte o Licencia para conducir o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Original y copia.	Formato de Solicitud, debidamente requisitado y firmado. Original.
Personas Físicas: Acta de Nacimiento de la persona física con actividad empresarial.	Escrito dirigido al Director General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, solicitando el permiso o la autorización o la revalidación para una o más de las siguientes modalidades: I. Seguridad y protección personal II. Vigilancia y protección de bienes III. Custodia, traslado y vigilancia de bienes o valores IV. Localización de personas o bienes V. Actividades inherentes a la seguridad privada.
Personas Morales: Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado (poder notarial e identificación oficial del Representante o apoderado) además de Acta Constitutiva de la persona moral. Original y copia.	
Comprobante de domicilio (Agua, luz y Predio). Original y copia.	

En caso de PERMISO, adicionar:

<p>Relación del personal directivo, administrativo y operativo. Respecto de cada persona deberán exhibirse los siguientes documentos:</p> <p>I. Copia certificada de su Acta de nacimiento emitida por C. Juez del Registro Civil.</p> <p>II. Original de Identificación Oficial, pudiendo ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> Credencial de elector; Pasaporte vigente; Cédula Profesional; Constancia de residencia emitida por la autoridad competente del lugar donde reside el interesado. <p>III. Original de la clave Única de Registro de Población.</p> <p>IV. Original del certificado de estudios, mínimo de educación secundaria.</p> <p>V. Original de la cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.</p> <p>VI. Antecedentes laborales (curriculum vitae), incluyendo la trayectoria en servicios de seguridad pública y privada.</p> <p>VII. Para el caso del personal de apoyo (elemento operativo), exhibir las constancias que acrediten haber recibido la capacitación a que se refiere la Ley de la materia, expedidas por capacitadores autorizados por esta Secretaría.</p>	<p>Presentar en términos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y su Reglamento, los siguientes documentos:</p> <p>I. Manual de Capacitación y Adiestramiento que aplicará la empresa, conteniendo los Planes y Programas respectivos precisando los cursos a impartir, los temas en cada uno de ellos, así como su programación durante la vigencia del permiso; y</p> <p>II. Manual de operaciones de acuerdo a la modalidad solicitada y con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las directrices generales y específicas, así como las limitantes que la Ley y el prestador del servicio disponen para ser aplicadas por su personal operativo en el desempeño de los servicios; El uso del equipo que el personal operativo debe emplear en el desempeño del servicio; y En general, las disposiciones que el prestador del servicio requiera satisfacer, relativas al desempeño del personal operativo en cuanto a la prestación del servicio.
--	---

<p>Escrito firmado por la persona física, los socios, integrantes del órgano de administración, gestores, representantes, apoderados y mandatarios legales, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad:</p> <p>- No haber sido destituidos de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas, despedidos de las empresas de seguridad privada o habérsele revocado su licencia, por cualquiera de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber sido sancionado por delito doloso. b) Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio; c) Por incurrir en faltas de honestidad; d) Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares o por consumirlas durante el servicio o en su centro de trabajo o por habérseles comprobado ser adictos a tales sustancias; e) Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de su empleo; f) Por presentar documentación falsa o apócrifa, y g) Por obligar a sus subalternos a entregarle dinero u otras dádivas bajo cualquier concepto, y <p>-La persona física, socios, asociados o integrantes del órgano de administración, no deberán ser adictos al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes ni a otros productos que tengan efectos similares.</p>	<p>Relación de los bienes muebles que se utilizarán para la prestación del servicio, incluyendo en apartados específicos los equipos de seguridad, armamento, vehículos, equipos de radio comunicación, telefonía, relación de equipos o aditamentos especiales, aparatos transceptorres y otros similares o equivalentes, equipos y sistemas tecnológicos que se utilicen así como las autorizaciones que se obtengan para su instalación y utilización, de conformidad con la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, así como canes (perros), sujetándose a lo siguiente:</p> <p>I. En relación al armamento deberá precisarse la clase, marca, calibre, modelo, matrícula y licencia vigente para la portación de armas de fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional;</p> <p>II. Con relación a los canes (perros):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Por cada uno presentar documentos que acrediten nombre, raza, identificación, certificados de vacunación y constancia de evaluación de adiestramiento por evaluador autorizado; b. Constancia de capacitación emitida por capacitador autorizado por esta Secretaría. <p>III. De utilizar vehículos, deberán presentarse fotografías de frente, parte posterior y costados siendo visibles las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La denominación, logotipo, número de identificación del vehículo, número de permiso y las palabras "seguridad privada"; b. Las placas de cada vehículo; c. En ningún caso usarán torretas semejantes o parecidas a las que usan vehículos de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas. En todo caso el uso de torretas, sirenas, estribos o equipo de emergencia se sujetarán a las disposiciones aplicables; <p>IV. En el caso de equipos de seguridad, deberá precisarse si se trata de chalecos antibalas, fornituras, gas lacrimógeno, porta gas, silbato, máscara antigás, toletes, lámparas u otros.</p>
<p>Presentar ejemplar del vestuario que se utilizará en la prestación del servicio, acompañado de fotografías de frente, parte posterior y cada uno de los costados. En caso de utilizar uniforme deberá con las siguientes características:</p> <p>I. Ser diferente a los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas;</p> <p>II. Constar de cuando menos camisola y pantalón. La primera ostentando franjas longitudinales en las mangas, hombreas y solapas en las bolsas, distintivos en colores contrastantes con el resto del uniforme. El pantalón contará con franjas a los costados en color contrastante;</p> <p>III. Las insignias, divisas y distintivos deberán ser de tela, en colores diferentes y contrastantes con el resto del uniforme.</p>	<p>Relación de bienes inmuebles que se utilizarán para la prestación del servicio, precisando el domicilio completo de cada uno.</p> <p>Escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble donde se establecerá el domicilio principal de operaciones se encuentra en el Distrito Federal y que no está ubicado en lugares de acceso restringido al público, además de que no es el domicilio en que habita el representante legal de la persona moral o de la persona física solicitante.</p> <p>Original del formato de la credencial que se expedirá al personal, en la que se haga notar los términos: "Seguridad Privada", "Permiso N° ____" y "Exp. N° _____".</p>
<p>En caso de REVALIDACIÓN, adicionar:</p>	
<p>Escrito mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sufrido cambios con respecto a la solicitud original, o que dichos cambios ya fueron notificados a la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional.</p>	<p>Póliza global de seguro de responsabilidad civil. Original y copia.</p> <p>Póliza general de fianza de fidelidad patrimonial. Original y copia.</p>
<p>En caso de AUTORIZACIÓN, adicionar:</p>	
<p>Relación del personal directivo, administrativo y operativo. Respecto de cada persona deberán exhibirse los siguientes documentos:</p> <p>I. Copia certificada de su Acta de nacimiento emitida por C. Juez del Registro Civil.</p> <p>II. Original de Identificación Oficial, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Credencial de elector; b. Pasaporte vigente; c. Cédula Profesional; d. Constancia de residencia emitida por la autoridad competente del lugar donde reside el interesado. <p>III. Original de la clave Única de Registro de Población.</p> <p>IV. Original del certificado de estudios, mínimo de educación secundaria.</p> <p>V. Original de la cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.</p> <p>VI. Antecedentes laborales (curriculum vitae), incluyendo la trayectoria en servicios de seguridad pública y privada.</p> <p>VII. Para el caso del personal de apoyo (elemento operativo), exhibir las constancias que acrediten haber recibido la capacitación a que se refiere la Ley de la materia, expedidas por capacitadores autorizados por esta Secretaría.</p>	<p>Presentar en términos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y su Reglamento:</p> <p>I. Manual de operaciones de acuerdo a la modalidad solicitada y con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las directrices generales y específicas, así como las limitantes que la Ley y el prestador del servicio disponen para ser aplicadas por su personal operativo en el desempeño de los servicios; b. El uso del equipo que el personal operativo debe emplear en el desempeño del servicio; y c. En caso de que en el servicio se utilicen canes (perros), presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Por cada uno presentar documentos que acrediten nombre, raza, identificación, certificados de vacunación y constancia de evaluación de adiestramiento por evaluador autorizado; - Constancia de capacitación emitida por capacitador autorizado por esta Secretaría.
<p>Original del formato de la credencial que se expedirá al personal, en que se haga notar los términos "Seguridad Privada", "Permiso N° ____" y "Exp. N° _____".</p> <p>Los recibos originales que acrediten el pago de derechos y aprovechamientos respectivos.</p>	<p>En caso de utilizar armamento, deberá precisarse la clase, marca, calibre, modelo, matrícula y licencia vigente para la portación de armas de fuego emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la inscripción correspondiente en el Registro Federal de Armas. De no utilizar armamento, presentar escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no uso de armas.</p>

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14, 16 y 21 párrafo no veno.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículos 1, 4 y 5.
Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos 1, 2, 3 fracción XVIII, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 28, 29, 30, 33, 34 y 35.	Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos 4, 5, fracción I, 6, 7, 8, 11, 13, 19, 21, 23 y 24.
Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México Artículo 44 fracciones I y II.	Aviso por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
ESTOS CAMPOS DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LA AUTORIDAD CON LOS DATOS DEL TRÁMITE QUE CORRESPONDA	
Costo:	Artículo 245 Inciso A, fracciones I, II, III, IV y V e Inciso C y 248 fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Permiso o Autorización o Revalidación
Vigencia del documento a obtener	1 año
Plazo Máximo de Respuesta	10 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Afirmativa Ficta
Observaciones	De los documentos que se solicitan en original deberá exhibirse copia simple de cada uno para su cotejo respectivo. El comprobante de domicilio dentro de la Ciudad de México, debe ser de donde se encuentra la base principal de operaciones y no exceder de 3 meses de antigüedad.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN LA MISMA, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PERMISO O AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

RECIBIÓ	SELLO DE RECEPCIÓN
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCI Irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcntraloria/denuncia.php>

ALCALDÍA DE COYOACÁN

MANUEL NEGRETE ARIAS, ALCALDE DE COYOACÁN, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2, numeral 12 fracción VIII; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los Lineamientos Para La Elaboración de Acciones Sociales 2020 emitidos por El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que con base en el comunicado emitido por esta Alcaldía el día 10 de mayo de 2020 donde se decide suspender por el momento la entrega de vales de la Acción Social Mercomuna Coyoacán programada a iniciar el lunes 11 de mayo, priorizando la salud de los beneficiarios de esta Acción Social, de todos los coyoacanenses y el bienestar de los servidores públicos durante esta contingencia sanitaria, y a efecto de evitar la concentración de personas en esta etapa de alto contagio, yajustándonos al contenido de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2020, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, he tenido a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “LINEAMIENTOS ACCION SOCIAL MERCOMUNA COYOACÁN”, A CARGO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 333, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020.

Numeral 7. METAS FÍSICAS:

Dice:

Otorgar una ayuda hasta 21,347 familias de Coyoacán, mediante la entrega de dos exhibiciones mensuales de vales a la población objetivo, para la adquisición de productos alimentarios, que les permitirá contener los efectos de la disminución de sus ingresos.

El otorgamiento del apoyo económico será mediante la entrega de vales, que podrán ser intercambiados en comercios locales adscritos al programa (carnicerías, pescaderías, pollerías, tortillerías, mercados públicos, o cualquier otro que, de manera enunciativa más no limitativa, provea productos alimentarios), los cuales fungirán como pagarés que podrán hacerse efectivos por los comercios locales en la Alcaldía de Coyoacán. La entrega de los vales será por un importe de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/MN) en dos exhibiciones mensuales de \$525.00 (Quinientos veinticinco pesos 00/MN) cada una.

Debe decir:

Otorgar una ayuda hasta 21,347 familias de Coyoacán, mediante la entrega de una sola exhibición de vales a la población objetivo, para la adquisición de productos alimentarios, que les permitirá contener los efectos de la disminución de sus ingresos.

El otorgamiento del apoyo económico será mediante la entrega de vales, que podrán ser intercambiados en comercios locales adscritos al programa (carnicerías, pescaderías, pollerías, tortillerías, mercados públicos, o cualquier otro que, de manera enunciativa más no limitativa, provea productos alimentarios), los cuales fungirán como pagarés que podrán hacerse efectivos por los comercios locales en la Alcaldía de Coyoacán. La entrega de los vales será por un importe de \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/MN) en una sola exhibición.

Numeral 11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN:**Dice:**

Se otorgarán un máximo de 2 apoyos económicos cada uno por \$525.00 a los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán que se encuentren incorporados al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa, y que así lo soliciten, siempre y cuando reciban su dotación de leche en cualquiera de las Lecherías Liconsa que se encuentran ubicadas dentro del territorio de la alcaldía de Coyoacán.

Debe decir:

Se otorgará un apoyo económico de \$1,050.00 a los habitantes de la Alcaldía de Coyoacán que se encuentren incorporados al padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche Liconsa, y que así lo soliciten, siempre y cuando reciban su dotación de leche en cualquiera de las Lecherías Liconsa que se encuentran ubicadas dentro del territorio de la alcaldía de Coyoacán.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Página Oficial de la Alcaldía de Coyoacán para su consulta y debida observancia en la aplicación de los Lineamientos de Operación.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía de Coyoacán, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veinte.

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS
ALCALDE DE COYOACÁN

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

RUBÉN LINARES FLORES, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo a. Madero, con fundamento en los artículos 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2020; así como, el Ordinal Tercero del Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 24 de febrero de 2020, fue publicado el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, para el ejercicio 2020, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

II.- Que con motivo de la contingencia provocada por la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19) y en apego a las disposiciones emitidas por la Jefatura de Gobierno, específicamente a lo establecido en el numeral Segundo del Primer Acuerdo por el que se determina la suspensión temporal de actividades de los establecimientos y centros educativos, así como los eventos públicos y privados mayores a 50 personas; con el propósito de evitar el contagio de COVID-19 y continuar apoyando a los facilitadores de servicios y usuarios inscritos a los cursos de ingreso a la educación media superior y superior, la Alcaldía consideró la utilización de herramientas tecnológicas (internet y redes sociales) para dar continuidad a las actividades de esta acción social mientras perdure la emergencia sanitaria, incentivando así el desarrollo educativo a distancia;

III.- Que mediante oficio CDMX/CEDS/DG/363/2020 de fecha 12 de mayo de 2020, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020.

ÚNICO. - Se modifica el apartado siguiente: **9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso:** décimo, undécimo y décimo tercero párrafos. Lo anterior para quedar de la manera siguiente:

9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Los cursos que llevarán a cabo los facilitadores de servicios, se impartirán a partir del mes de marzo 2020, y podrán realizarse en las instalaciones de la Alcaldía (Escuela de Oficios y Talleres, CEDEMYPE, FUTURAMA) según la disponibilidad de espacios o salones **o en línea a través de redes sociales o en su caso a través de la página oficial de la Alcaldía**; los horarios se determinarán de conformidad al número de personas inscritas en los cursos y podrán realizarse durante la jornada matutina o vespertina según el tipo de curso a desarrollar por facilitador de servicios.

Los lugares, redes sociales, sitios de internet, fechas y horarios específicos en los que se llevarán a cabo los cursos se difundirán en las diferentes áreas de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, en la página de internet y redes sociales de la Alcaldía.

Los facilitadores de servicios realizarán de acuerdo al tipo de curso de forma general las siguientes actividades:

-Impartirán al menos 2 sesiones por curso a la semana.

- Realizarán junto con los 500 usuarios (aproximadamente) inscritos el desarrollo de guías para ingreso a la educación media superior y superior, análisis de planeación y viabilidad de proyectos juveniles, desarrollo de temas para la conclusión de la educación secundaria y media superior.

- **En su caso se apoyarán de recursos audiovisuales para enseñar en línea.**

Las actividades específicas por curso serán propuestas por cada facilitador de servicios, para lo cual deberán entregar a la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a la Juventud su planeación al inicio de cada mes

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales a fin de que, si fuera el caso de que este documento o algún otro documento relacionado o emitido a consecuencia de éste, incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

SEGUNDO. - Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), en todo lo relacionado con la Acción Social “JUNTOS POR LA EDUCACIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO” así como el presente Acuerdo y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Sexto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE LAS FACULTADES DERIVADAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO Y SU TITULAR”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 del mes de enero de 2020.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veinte.

(Firma)

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

La Auditoría Superior de la Ciudad De México, a través del **Director General de Administración y Sistemas**, Mtro. Gerardo Morales Zárate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 7, segundo párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 3, último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México y artículos 1, último párrafo, y 24 fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

Aviso por el cual se hace del conocimiento público **“LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS”**, de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al primer trimestre del 2020, consistentes en lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Importe
Rendimientos Financieros	739,674.54
Otros Ingresos	242,386.26
Suma	<u>982,060.80</u>

Transitorio.

Único.- Publíquese este aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web institucional.

Ciudad de México, 29 de abril de 2020

(Firma)

**MTRO. GERARDO MORALES ZÁRATE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 023

La Ing. Arq. Guadalupe Tonantzin Iturbe Haro, Directora de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, adscrita a la Dirección General de Agua Potable del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 236 fracciones VII, XI y XVII, 303 fracción I, 307 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delegan en las Personas Servidoras Públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se señalan, las facultades que se indican, publicado el 03 de octubre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-091-2020	Rehabilitación de plantas de bombeo en diferentes alcaldías de CDMX y Estado de México. Rehabilitación de las plantas de Bombeo de agua potable Tláhuac y Zapotitlán, ubicadas en la alcaldía Tláhuac, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México		22-Junio-2020	03-Noviembre-2020	\$8,442,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-091-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	04-Junio-2020 11:30 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	10-Junio-2020 10:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-092-2020	Rehabilitación de pozos en el sistema Lerma. Rehabilitación de los pozos de agua potable ubicados en las oficinas regionales Villa Carmela e Ixtlahuaca, pertenecientes al Sistema de Agua de la Ciudad de México.		24-Junio-2020	20-Noviembre-2020	\$15,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-092-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	05-Junio-2020 10:30 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	10-Junio-2020 12:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-093-2020	Rehabilitación de sistema de fuerza en pozos, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras. Rehabilitación al sistema eléctrico de fuerza y alumbrado en pozos, plantas de bombeo, campamentos y tanques de agua potable, localizados en las diferentes alcaldías de la Ciudad de México y del Sistema Lerma, pertenecientes al Sistema de Agua de la Ciudad de México.		24-Junio-2020	20-Noviembre-2020	\$4,600,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-093-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	05-Junio-2020 12:00 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	10-Junio-2020 14:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-094-2020	Rehabilitación de compuertas en trifurcaciones del Acueducto Lerma y Acuaférico. Rehabilitación de las compuertas de las trifurcaciones Magdalena Contreras y la Providencia, ubicadas en la alcaldía Magdalena Contreras, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		25-Junio-2020	06-Diciembre-2020	\$7,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-094-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	05-Junio-2020 13:30 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	11-Junio-2020 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-095-2020	Rehabilitación de plantas de bombeo en diferentes Alcaldías de CDMX y Estado de México. Rehabilitación de las plantas de bombeo de Agua Potable San Joaquín, Santa Fe 1 y 2 y CIA 8B, ubicadas en las Alcaldías Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón e Iztapalapa pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		22-Junio-2020	19-October-2020	\$5,386,710.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-095-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	05-Junio-2020 17:00 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	11-Junio-2020 12:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-097-2020	Rehabilitación de red de Agua Potable por presencia de grietas y sustitución de líneas en diferentes Alcaldías. Sustitución de tubería de Agua Potable de 205 mm. (12") de diámetro del rebombeo Huayatla 2 al Tanque Tierra Unida, Alcaldía Magdalena Contreras.		23-Junio-2020	20-October-2020	\$2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-097-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	05-Junio-2020 17:30 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	11-Junio-2020 14:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-098-2020	Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de Agua Potable para la conformación de sectores en diferentes Alcaldías de la Ciudad de México. Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de Agua Potable para la conformación de sectores en Alcaldía Álvaro Obregón (2a etapa), Ciudad de México.		23-Junio-2020	31-Diciembre-2020	\$25,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-098-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	08-Junio-2020 14:00 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	12-Junio-2020 10:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-101-2020	Rehabilitación de Pozos de Agua potable en diferentes alcaldías y Estado de México. Rehabilitación de Pozos de Agua potable en diferentes alcaldías y Estado de México.		26-Junio-2020	22-October-2020	\$3,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-101-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	08-Junio-2020 18:30 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	12-Junio-2020 14:00 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-102-2020	Rehabilitación de tanques de diferentes Alcaldías y Estado de México.		24-Junio-2020	17-October-2020	\$6,200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-102-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	09-Junio-2020 14:00 Hrs.	01-Junio-2020 09:00 Hrs.	15-Junio-2020 10:30 Hrs.
No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-DGAP-LP-103-2020	Rehabilitación de compuertas en trifurcaciones del Acueducto Lerma y Acuaférico. Rehabilitación de compuertas radiales y deslizantes del sistema de agua potable, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		29-Junio-2020	25-October-2020	\$9,366,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-DGAP-LP-103-2020	Costo en Dependencia: \$2,000.00	25-Mayo-2020	09-Junio-2020 17:00 Hrs.	29-Mayo-2020 09:00 Hrs.	15-Junio-2020 12:30 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/2408/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019.

Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.

1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación, (Dos juegos)

1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 Los escritos deberán dirigirse al M. I. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaria de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-091-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral y técnica en sellado de filtraciones en tanques para agua potable, herrería, pintura en interiores y exteriores, obra civil en general, instalaciones

eléctricas interiores y exteriores, instalación, conexión y puesta en marcha de equipos electromecánicos de instalación permanente en baja y media tensión, rehabilitación y/o implementación de sistema de fuerza y sistema de control, situación que se acreditara presentando al menos 2 contratos de trabajos similares en los últimos dos años, así como las copias de las actas de entrega-recepción que servirán como comprobación de la experiencia y capacidad técnica.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-092-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral y técnica de 5 años de rehabilitación de pozos de agua potable, por lo que deberán presentar copias fotostáticas de contratos que demuestren como mínimo haber rehabilitado 10 pozos de agua potable y actas de entrega-recepción de obras ejecutadas y recepcionadas de la misma naturaleza a realizarse, además deberá de contar con al menos 3 equipos de rehabilitación de las características solicitadas en el catálogo de conceptos, con su herramienta y personal técnico necesarios para enfrentar en forma simultánea a rehabilitar dos pozos de agua potable.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-093-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral y técnica de 2 años necesaria tanto en rehabilitación de líneas de distribución aéreas en un nivel de tensión de 23 Kv y sistema eléctrico de fuerza y alumbrado en pozos, plantas de bombeo, campamentos y tanques de agua potable; por lo que deberán presentar copias fotostáticas de al menos 3 contratos y actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas y recepcionadas de la misma naturaleza a realizarse.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-094-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral y técnica mínima de 2 años necesaria tanto en rehabilitación de compuertas y sistema eléctrico en trifurcaciones, plantas de bombeo, campamentos y tanques de agua potable; por lo que deberán presentar copias fotostáticas de al menos 3 contratos y actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas y recepcionadas de la misma naturaleza a realizarse.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-095-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral mínima como es el sellado de filtraciones en tanques para agua potable, herrería, pintura en interiores y exteriores, obra civil en general, instalaciones eléctricas interiores y exteriores, instalación, conexión y puesta en marcha de equipos electromecánicos de instalación permanente en baja y media tensión, rehabilitación y/o implementación de sistema de fuerza y sistema de control, situación que se acreditará presentando al menos 2 contratos de trabajos similares en los últimos dos años, así como las copias de las actas de entrega-recepción que servirán como comprobación de la experiencia y capacidad técnica.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-097-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral mínima de 5 años en construcción, sustitución y rehabilitación de tuberías de agua potable en los procesos similares al requerido; mediante la presentación de copias de los contratos correspondientes. Se deberá contemplar los frentes de trabajo necesarios de tal forma que se cumpla el Programa de Obra en el tiempo estipulado. No se aceptará justificar la experiencia con curriculum de personal.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-098-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral con alto grado de especialidad en el desarrollo de trabajos de redes de agua potable y sectorización, sobre todo en la construcción, instalación de sistemas de comunicación y control, sistema de telemetría, situación que se acreditara presentando al menos 3 contratos celebrados y concluidos en los últimos cinco años, así como las copias de actas entrega-recepción, que servirá como comprobación de la experiencia y capacidad técnica, la experiencia solicitada debe ser expresamente del licitante y no de subcontratistas.

La empresa deberá probar que cuenta con los equipos e instrumentos necesarios para llevar a cabo los trabajos encomendados de acuerdo a los términos de referencia.

La empresa deberá contar con personal especializado en la ejecución de estas actividades; 2 con grado de licenciatura en ingeniería civil, 1 con grado de licenciatura en programación y control, 1 con grado de licenciatura en sistemas de cómputo y situación que se acreditará presentando cédulas profesionales y curriculum con experiencia de al menos 5 años en la participación de proyectos con correspondencia a estas actividades.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-101-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral mínima en rehabilitación de pozos de agua potable, por lo que deberán presentar copias fotostáticas de contratos y actas de entrega-recepción en donde demuestre que ha rehabilitado al menos 5 pozos de agua potable.

Las empresas participantes, deberán tener 2 equipos de perforación y la herramienta necesaria para trabajar en la rehabilitación de dos pozos en forma simultánea.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-102-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral mínima en la rehabilitación de tanques de almacenamiento de agua potable relativo a la obra civil, cuyos conceptos principales comprenderá la impermeabilización, pintura y alumbrado, por lo que deberán presentar copias fotostáticas de contratos y actas de entrega-recepción que comprueben la ejecución de cuando menos 3 obras ejecutadas y recepcionadas de la misma naturaleza a realizarse.

Para la licitación SACMEX-DGAP-LP-103-2020, las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad y experiencia técnica necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados y deberán demostrar que cuentan con experiencia laboral mínima deberán de presentar copia simple de contratos formalizados en los últimos dos años con dependencias del sector público o con particulares, en la que se compruebe que ha rehabilitado al menos 3 compuertas de características similares al objeto de la presente licitación, complementadas con sus respectivas actas de entrega-recepción, que compruebe el cumplimiento de los mismos, además deberá contar con el equipo de trabajo suficiente y apropiado para la ejecución de esta obra,

Para el proceso licitatorio se observará lo siguiente:

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2018 y 2019, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-DGAP-LP-091-2020, se realizarán en la Subdirección de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-DGAP-LP-092-2020, SACMEX-DGAP-LP-093-2020, SACMEX-DGAP-LP-094-2020, SACMEX-DGAP-LP-095-2020, se realizarán en la Subdirección de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Pozos y Plantas de Bombeo, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-DGAP-LP-097-2020, se realizarán en la Subdirección de Construcción, Reparación y Conservación de Infraestructura para la distribución de agua potable, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 8° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

La cita para llevar a cabo la visita de obra para las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-098-2020, se realizarán en la Subdirección de Sectorización Oriente, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 4° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación, SACMEX-DGAP-LP-101-2020 y SACMEX-DGAP-LP-102-2020, se realizarán en la Subdirección de Mantenimientos Especiales, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-103-2020, se realizarán en la Subdirección de Mantenimiento de Equipo Electromecánico en Sistemas de Potabilización y Calidad del Agua, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 9° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones de las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-091-2020, SACMEX-DGAP-LP-092-2020, SACMEX-DGAP-LP-093-2020, SACMEX-DGAP-LP-094-2020 y SACMEX-DGAP-LP-095-2020, SACMEX-DGAP-LP-097-2020, SACMEX-DGAP-LP-098-2020, SACMEX-DGAP-LP-101-2020, SACMEX-DGAP-LP-102-2020 y SACMEX-DGAP-LP-103-2020, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con oficio de presentación signado por el representante legal y con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-DGAP-LP-091-2020, SACMEX-DGAP-LP-092-2020, SACMEX-DGAP-LP-093-2020, SACMEX-DGAP-LP-094-2020, SACMEX-DGAP-LP-095-2020, SACMEX-DGAP-LP-101-2020 y SACMEX-DGAP-LP-103-2020, aplica lo siguiente:

No se subcontratará ningún concepto de los trabajos.

No se otorgará anticipo.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En la licitación SACMEX-DGAP-LP-097-2020, aplica lo siguiente:

Se subcontratará los trabajos de acarreos.

No se otorgará anticipo.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-098-2020, aplica lo siguiente:

No se subcontratará los trabajos.
Se otorgará anticipo del 30% (10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de equipo)
La proposición deberá presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En las licitaciones SACMEX-DGAP-LP-102-2020, aplica lo siguiente:

Se subcontratará los trabajos de acarreo de azolve.
No se otorgará anticipo
La proposición deberá presentarse en idioma español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
No se suministrará ningún material o equipo por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DE 2020

(Firma)

ING. ARQ. GUADALUPE TONANTZIN ITURBE HARO
LA DIRECTORA DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios

Dirección General de Obras de Infraestructura Vial

Licitación Pública Nacional Convocatoria: 013

La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 87 párrafo segundo del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, en relación con los artículos 2º, 87 segundo párrafo, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Decreto por el que se modifica el diverso que crea la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1 Bis, de fecha 02 de enero de 2019; entra en vigor a partir del mismo día de su publicación; en correlación con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en específico el artículo 209º fracción I, II y III; así como los artículos 3º apartado a., 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Trabajos Relacionados con la Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/061/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO, EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CUADRANTE I.			05 de julio al 13 de agosto del 2020	40 días naturales	\$5,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	04 de junio del 2020 10:00 hrs	16 de junio del 2020 11:00 hrs	23 de junio del 2020 11:00 hrs	30 de junio del 2020 11:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/062/2020	TRABAJOS DE RENIVELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE BROCALES Y REJILLAS EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 1.			03 de julio al 29 de noviembre del 2020	150 días naturales	\$10,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	04 de junio del 2020 12:00 hrs	16 de junio del 2020 14:00 hrs	23 de junio del 2020 14:00 hrs	30 de junio del 2020 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/063/2020	ADECUACIÓN DE GAZA DE VIADUCTO TLALPAN, SALIDA A AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA, ALCALDÍA TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			05 de julio al 18 de agosto del 2020	45 días naturales	\$10,000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	04 de junio del 2020 14:00 hrs	16 de junio del 2020 17:00 hrs	23 de junio del 2020 17:00 hrs	30 de junio del 2020 17:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/064/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVES DE REPAVIMENTACIÓN EN: PICACHO AJUSCO (PERIFÉRICO SUR AL KM 14+500), ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.			07 de julio al 04 de octubre del 2020	90 días naturales	\$60,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	04 de junio del 2020 16:00 hrs	18 de junio del 2020 11:00 hrs	24 de junio del 2020 11:00 hrs	02 de julio del 2020 11:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/065/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO, EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CUADRANTE II.			07 de julio al 05 de agosto del 2020	30 días naturales	\$5,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	05 de junio del 2020 10:00 hrs	18 de junio del 2020 14:00 hrs	24 de junio del 2020 14:00 hrs	02 de julio del 2020 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/066/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVES DE REPAVIMENTACIÓN EN: EJE 2 ORIENTE CONGRESO DE LA UNIÓN (FRAY SERVANDO A CIRCUITO BICENTENARIO), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			07 de julio al 04 de septiembre del 2020	60 días naturales	\$40,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	05 de junio del 2020 12:00 hrs	18 de junio del 2020 17:00 hrs	24 de junio del 2020 17:00 hrs	02 de julio del 2020 17:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/067/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVES DE REPAVIMENTACIÓN EN: EJE 5 SUR, DE CIRCUITO INTERIOR OTE. A PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			12 de julio al 25 de agosto del 2020	45 días naturales	\$20,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	05 de junio del 2020 14:00 hrs	19 de junio del 2020 11:00 hrs	25 de junio del 2020 11:00 hrs	07 de julio del 2020 11:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/068/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVES DE REPAVIMENTACIÓN EN: DISTRIBUIDOR VÍAL HEBERTO CASTILLO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			12 de julio al 10 de agosto del 2020	30 días naturales	\$15,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	05 de junio del 2020 16:00 hrs	19 de junio del 2020 14:00 hrs	25 de junio del 2020 14:00 hrs	07 de julio del 2020 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/069/2020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ADECUACIÓN GEOMÉTRICA, EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			12 de julio al 09 de octubre del 2020	90 días naturales	\$10,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	08 de junio del 2020 10:00 hrs	19 de junio del 2020 17:00 hrs	25 de junio del 2020 17:00 hrs	07 de julio del 2020 17:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/070/2020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN DIFERENTES VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. FRENTE 1.			12 de julio al 09 de septiembre del 2020	60 días naturales	\$10,000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	08 de junio del 2020 12:00 hrs	26 de junio del 2020 11:00 hrs	01 de julio del 2020 11:00 hrs	09 de julio del 2020 11:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/071/2020	TRABAJOS DE BACHEO Y REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA CUBRIR SOLICITUDES AL SISTEMA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.			12 de julio al 08 de diciembre del 2020	150 días naturales	\$20,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	08 de junio del 2020 14:00 hrs	26 de junio del 2020 14:00 hrs	01 de julio del 2020 14:00 hrs	09 de julio del 2020 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/072/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVES DE REPAVIMENTACIÓN EN: EJE 3 SUR DE PERIFÉRICO ORIENTE A CIRCUITO INTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			14 de julio al 12 de agosto del 2020	30 días naturales	\$20,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	08 de junio del 2020 16:00 hrs	26 de junio del 2020 17:00 hrs	01 de julio del 2020 17:00 hrs	09 de julio del 2020 17:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DKOIV/LPN/073/2020	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRAVES DE MAPEO EN: PERIFÉRICO, TRAMO DE INSURGENTES A INGENIEROS MILITARES (AMBOS SENTIDOS), CARRILES CENTRALES Y LATERALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.			15 de julio al 28 de agosto del 2020	45 días naturales	\$50,000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	28 de mayo del 2020 15:00 Hrs.	09 de junio del 2020 10:00 hrs	29 de junio del 2020 11:00 hrs	03 de julio del 2020 11:00 hrs	10 de julio del 2020 11:00 hrs

La autorización presupuestal para la presente convocatoria son los oficios de autorización para el ejercicio fiscal 2020 números: SOBSE/DGAF/DF/2133 Y 2137/2020, de fecha 21 de abril de 2020, SOBSE/DGAF/DF/2036 Y 2040/2020, de fecha 06 de abril de 2020, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, ubicadas en Río Churubusco 1155, Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, Teléfono 56-54-03-84. La venta de bases para esta Convocatoria será los días 26, 27 y 28 de mayo de 2020 en un horario de 10:00 a 15:00 horas (**siendo el día 28 de mayo como el último día de venta de bases**); para el caso de consulta de las Bases, se requiere que la empresa interesada presente en hoja membretada su manifestación de consulta de las bases y presentando el registro de concursante de la ciudad de México e identificación del representante de la empresa)

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial:

1.1.-Solicitud de inscripción y manifestación de interés de participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa.

1.2. Copia de la Constancia de Registro de Concursantes del Gobierno de la Ciudad de México debidamente actualizado (2019) mismo que deberá expresar el capital contable requerido (presentar original para cotejo).

1.3. En caso de estar en trámite el Registro.

1.3.1. Escrito como constancia de registro de trámite ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México acompañado de:

1.3.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscales anual 2017,2018, 2019 y parciales del ejercicio fiscal 2020(hasta el mes de abril).

1.3.3. Estados financieros no mayores a 4 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, mismos que deberán ser auditados por contador público autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, anexando copias legibles del registro vigente y de la cedula profesional.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

3. En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

4. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno de la Ciudad de México ó Secretaría de Finanzas ó Tesorería de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.**

5. La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico afín a la Construcción), anexando copia simple de la cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial Vigente del I.F.E. (original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), las que se realizarán para el caso de:

Trabajos de guarniciones y banquetas en: Av. Rio Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 Ciudad de México, con el Arq. Edgar Páez Rodea, Subdirector de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en la **Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial**.

Trabajos de bacheo y/o mapeo en la **Subdirección de Bacheo A1 y A2**, con el Arq. Mario Ramos Hernández y Fernando Mujica Mota en: Eje 6 Sur No. 3, esquina Rio Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09410, Ciudad de México Teléfonos 56-54-03-84 y 56-97-08-01.

Trabajos de Repavimentación en la **Subdirección de Pavimentación**, con el Arq. Ricardo Dávila Vázquez en: Eje 6 Sur No. 3, esquina Rio Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09410, Ciudad de México Teléfonos 56-54-03-84 y 56-97-08-01.

Trabajos de renivelación y sustitución de brocales, rejillas, Mobiliario Urbano y señalamiento horizontal-vertical en la **Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano**, con el Arq. Florentino Sarmiento Lazo en: Eje 6 Sur No. 3, esquina Rio Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09410, Ciudad de México Teléfonos 56-54-03-84 y 56-97-08-01.

6. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial y para la Visita de Obra de las Licitaciones, será en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento de Infraestructura Vial, ubicadas en; el día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción) a la visita al sitio de servicio y a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.

7. Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial ubicadas en: Av. Rio Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 Ciudad de México.

8. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.

11. No se permitirá asociación de dos o más empresas ni la subcontratación en la ejecución de los trabajos.

12. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a través de la D.G.O.I.V, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

13. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

14. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

15. Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:

A todos los participantes:

a) De seriedad de la propuesta, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia.

Al participante ganador:

b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.

- c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
- d) De Responsabilidad Civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A. mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.

16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

17. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

18. Los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales, deberán comprobar experiencia en planeación, ejecución, evaluación y control del proceso de obra pública para la cual fueron convocados, así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de esta Licitaciones.

Ciudad de México, a 14 de mayo del 2020

(Firma)

ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Administración Pública de la Ciudad de México
Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas

Convocatoria Número: 015

El Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como en el oficio número CDMX/SOBSE/0001/2019, de fecha 2 de enero de 2019, emitido por el Secretario de Obras y Servicios, a través del cual convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con recursos propios de la Ciudad de México, para la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
909005989-DGCOP-L-015-2020	\$2,000.00	22/may/2020, hasta las 14:00 horas	25/may/2020, a las 10:30 horas	29/may/2020, a las 12:00 horas	04/jun/2020, a las 12:00 horas	10/jun/2020, a las 10:00 horas

Clave fsc (ccaop)	Descripción de los trabajos	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha terminación de los trabajos	Capital contable requerido
1020502	“Reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas a nivel básico en la Ciudad de México, dentro de las alcaldías Coyoacán, Iztacalco e Iztapalapa”.	15/jun/2020	13/nov/2020	\$9,270,000.00

Los recursos para la Licitación Pública Nacional **909005989-DGCOP-L-015-2020**, fueron autorizados por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Obras y Servicios, mediante Oficio número: SOBSE/DGAF/DF/1528/2020, de fecha 21 febrero de 2020.

Las bases de licitación, planos, especificaciones y otros documentos, se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos, Control y Estadística de Obras Públicas, de la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio “A”, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México, a partir de la publicación de la convocatoria y a la fecha límite para adquirir las bases, hasta las 14:00 horas.

1. Para adquirir las bases el concursante entregará, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para su cotejo:

1.1 Manifestación escrita, precisando su interés por participar en la licitación.

1.2 Constancia de registro emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

1.3 Declaración escrita de no encontrarse en el supuesto del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

2. El pago de las bases será:

Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GCDMX**, o abreviarlo en los siguientes términos **GCDMX/Sría. de Finanzas/Tesorería del GCDMX**, entregando el cheque respectivo para la compra de las bases, en la Subdirección de Concursos, Control y Estadística de Obras Públicas, de la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio “A”, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México.

3. Lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos. Será en la Dirección de Construcción de Obras Públicas “D”, de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México, el día y hora indicadas anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.

4. Junta de aclaraciones. Se llevará a cabo en la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio “A”, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México, el día y hora indicadas anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.

5. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio “A”, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México.

6. Anticipo. Para esta obra pública no se otorgará anticipo.

7. Idioma y Moneda. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

8. Asociación. No se permitirá la asociación.

9. Subcontratación. No se permitirá la subcontratación.

10. Experiencia del concursante. De conformidad con lo ordenado en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las empresas participantes deberán acreditar experiencia mínima 5 años en el ramo de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Planteles Estudiantiles de Nivel Básico.

- 11. Condiciones.** Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 12.-** La Dirección General de Construcción de Obras Públicas, con base en los artículos 40 fracción I, 41 fracción I y 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que presente la propuesta solvente mas baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 13.-** Contra la resolución que contenga el fallo procederá lo que establezca la normatividad aplicable.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2020

(Firma)

**Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de Obras Públicas**

**Administración Pública de la Ciudad de México
Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas**

Convocatoria Número: 016

El Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como en el oficio número CDMX/SOBSE/0001/2019, de fecha 2 de enero de 2019, emitido por el Secretario de Obras y Servicios, a través del cual convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional con recursos propios de la Ciudad de México, para la contratación de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
909005989-DGCOP-L-016-2020	\$2,000.00	25/may/2020, hasta las 14:00 horas	26/may/2020, a las 10:30 horas	01/jun/2020, a las 10:30 horas	08/jun/2020, a las 10:30 horas	15/jun/2020, a las 10:30 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha terminación de los trabajos	Capital contable requerido
1020502	"Reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de la alcaldía Cuauhtémoc".			18/jun/2020	13/nov/2020	\$9,600,000.00

Los recursos para la Licitación Pública Nacional **909005989-DGCOP-L-016-2020**, fueron autorizados por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Obras y Servicios, mediante Oficio número: SOBSE/DGAF/DF/1528/2020, de fecha 21 febrero de 2020.

Las bases de licitación, planos, especificaciones y otros documentos, se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos, Control y Estadística de Obras Públicas, de la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México, a partir de la publicación de la convocatoria y a la fecha límite para adquirir las bases, hasta las 14:00 horas.

1. Para adquirir las bases el concursante entregará, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para su cotejo:

1.1 Manifestación escrita, precisando su interés por participar en la licitación.

1.2 Constancia de registro emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

1.3 Declaración escrita de no encontrarse en el supuesto del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

2. El pago de las bases será:

Mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GCDMX**, o abreviarlo en los siguientes términos **GCDMX/Sría. de Finanzas/Tesorería del GCDMX**, entregando el cheque respectivo para la compra de las bases, en la Subdirección de Concursos, Control y Estadística de Obras Públicas, de la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México.

3. Lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos. Será en la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México, el día y hora indicadas anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.

4. Junta de aclaraciones. Se llevará a cabo en la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México, el día y hora indicadas anteriormente, siendo obligatoria la asistencia.

5. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso, No. 499, edificio "A", Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850, Ciudad de México.

6. Anticipo. Para esta obra pública no se otorgará anticipo.

7. Idioma y Moneda. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

8. Asociación. No se permitirá la asociación.

9. Subcontratación. No se permitirá la subcontratación.

10. Experiencia del concursante. De conformidad con lo ordenado en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las empresas participantes deberán acreditar experiencia mínima de 5 años en el ramo de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Planteles Estudiantiles de Nivel Básico.

11. Condiciones. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

12.- La Dirección General de Construcción de Obras Públicas, con base en los artículos 40 fracción I, 41 fracción I y 43 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que presente la propuesta solvente mas baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo procederá lo que establezca la normatividad aplicable.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2020

(Firma)

Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de Obras Públicas

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$26.50)